

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

58

MADRID NÚMERO 7

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 143 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emilio Serrano Jaroso y don Miguel Romaris Gómez, frente a “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, “Jogasa Construcciones e Instalaciones, Sociedad Limitada”, y “Obras y Proyectos Roser, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar “Jogasa Construcciones e Instalaciones, Sociedad Limitada”, “Obras y Proyectos Roser, Sociedad Limitada”, y “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de:

A don Emilio Serrano Jaroso: la cantidad de 28.642,14 euros.

A don Miguel Romaris Gómez: la cantidad de 28.216,14 euros.

Insolvencia que en todo caso tendrá carácter provisional.

b) Una vez firme la presente resolución:

Expídanse los correspondientes testimonios para la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Jogasa Construcciones e Instalaciones, Sociedad Limitada”, “Obras y Proyectos Roser, Sociedad Limitada”, y “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.628/13)

